

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año <b>LXVII</b>          EDICION DE 24 PAGINAS          APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 12 de noviembre de 1975</p>	<p><b>TARIFA REDUCIDA</b>  <b>CONCESION Nº 3/18</b>          Reg. Nacional de la Propiedad          Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº. 9.866</b></p> <hr/> <p><b>HORARIO</b>          Para la publicación de avisos          en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>          Registrá el, siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>          de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>Sr. JORGE ARANDA</b>          Interventor Federal Interino</p> <p><b>Prof. AMADEO R. SIROLI</b>          Ministro Interino de Gobierno</p> <p><b>C.P.N. EDGAR I. FOMBELLA</b>          Ministro Interino de Economía</p> <p><b>Sr. JOSE ANTONIO RALLE</b>          Ministro Interino de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION</b>  <b>Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 538</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>ERNESTO S. CACCIABUE</b>          Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

**El Interventor Federal de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años .....	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta
	10 días		20 días		30 días
Sucesorios .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veintefial y Deslinde .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) .....	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales .....	\$ 1,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M. de Gobierno Nº 3245 del 4-11-75 — Créase la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Prensa .....	4066
M. de Economía Nº 3246 „ 5-11-75 — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 3240 de fecha 4/11/75 .....	4067

	Pág.
M. de Gobierno Nº 3248 „ 5-11-75 — Acéptase la renuncia del señor Delfín Ceballos, Secretario Privado de la Intervención Federal.	4067
M. de Economía Nº 3249 „ 5-11-75 — Acéptase la renuncia del doctor Armando S. Andruet, Presidente del Banco Provincial de Salta.	4068
M. de Gobierno Nº 3259 „ 6-11-75 — Fíjanse remuneraciones para el Intendente Municipal de la Capital y los Secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas .....	4068
M. de Economía Nº 3256 „ 6-11-75 — Autorízase al Banco Provincial de Salta a modificar su Presupuesto de Funcionamiento .....	4068

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 22809 — Pedro César Díaz .....	4068
Nº 22808 — Leonardo Gurrieri .....	4069

**LICITACION PUBLICA**

Nº 22862 — Instituto de Promoción Social, Lic. Nº 29/75 .....	4069
Nº 22859 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 20/75 .....	4069
Nº 22858 — Ejército Argentino Comando de Ingenieros C. P. Nº 56/75 .....	4069
Nº 22851 — Y. P. F. Campamento Vespuccio - Lic. Nº 60/860/75 .....	4069
Nº 22850 — Y. P. F. Campamento Vespuccio - Lic. Nº 60/861/75 .....	4070
Nº 22848 — A. G. A. S. ....	4070
Nº 22841 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Lic. Nº 26/75 .....	4070
Nº 22833 — Y. P. F. - Administración del Norte Lic. Números 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 .....	4070
Nº 22825 — A. G. A. S. ....	4071
Nº 22824 — Y. P. F. Administración del Norte, Lic. Nros. 65, 95, 73, 90, 94, 100 y 101	4071
Nº 22804 — Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. Lic. Nº 3/75 .....	4071
Nº 22783 — Y. P. F. Administración del Norte - Lic. Nros. 43, 44, 46, 49, 53, 60 .....	4071

**LICITACION PRIVADA**

Nº 22849 — Municipalidad de Salta - Lic. Nº 12/75 .....	4071
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 22865 — Pascual Palazón Hernández .....	4072
Nº 22857 — Gianforte Marcuzzi .....	4072
Nº 22856 — John Lee Tsenh Shon .....	4072
Nº 22855 — Víctor Alvarez .....	4072
Nº 22854 — Oiene José .....	4072
Nº 22853 — Collar Nicolás .....	4072
Nº 22844 — Carmen Rosa Sosa de Ramos .....	4072
Nº 22843 — Carreras Ramón Ermenegildo .....	4072
Nº 22840 — Delgado María Socorro Mamaní .....	4073
Nº 22839 — García Guillermo y García María Josefa Saravia de .....	4073
Nº 22838 — Ibáñez Clementina .....	4073
Nº 22836 — Antenor Armando Yañez .....	4073
Nº 22835 — Armando Romero .....	4073
Nº 22834 — Rufino Mamaní .....	4073
Nº 22829 — Nicacio Mamaní .....	4073
Nº 22819 — Marietta Oieni de Oieni .....	4073
Nº 22816 — Antonia María Benita Clemente .....	4073
Nº 22815 — Eusebia Gutiérrez de Reyes .....	4073
Nº 22813 — Daniel Bernabé Juárez .....	4074
Nº 22810 — López Eloy Carlos .....	4074
Nº 22801 — Trapano Antonio .....	4074
Nº 22798 — Achaval Elina Elisa .....	4074
Nº 22796 — Sara Esther Blasco .....	4074
Nº 22788 — Eva Rosa Guillén .....	4074
Nº 22786 — Samuel Benegas .....	4074
Nº 22779 — Benito Ramón Zerdán .....	4074
Nº 22768 — Laura Modesta Matthews de Herrera .....	4074
Nº 22766 — Lázaro Zerpa .....	4074
Nº 22758 — Leoncio Martínez Vargas .....	4074

**REMATE JUDICIAL**

	Pág.
Nº 22863 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M.H.R. vs. Villarreal Anastacio . . .	4075
Nº 22837 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Burgos Eligio Natal vs. Moreno Julio.	4075
Nº 22793 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dávalos Santos J. vs. López María Cristina Brandenburg de y otro . . . . .	4075
Nº 22792 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tuya M. Cristina Muñoz de vs. Vaca Simón Firme y otro . . . . .	4075
Nº 22781 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nebreda de Gutiez vs. Burgos Vicente . . . . .	4075
Nº 22772 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz Julia vs. Cabezas Miguel . . . . .	4076

**CITACION A JUICIO**

Nº 22861 — Carlos Serrey y otros . . . . .	4076
Nº 22799 — Pedro Antonio Hessling Aleman . . . . .	4076
Nº 22795 — José Antonio Paez . . . . .	4076
Nº 22785 — Tomás Santos . . . . .	4076

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 22864 — Micaela Tilca . . . . .	4076
------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 22860 — Maderil del Norte S.R.L. . . . .	4077
Nº 22866 — Santiago del Pedregal S.A. . . . .	4077

**AVISO COMERCIAL**

Nº 22869 — Horizontes S.A. . . . .	4081
Nº 22868 — Horizontes S.A. . . . .	4083 *

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 22814 — Almacenes Sucesión Spiro Blajos . . . . .	4083
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 22867 — Horizontes S.A., para el día 5-12-75 . . . . .	4083
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 4 de noviembre de 1975

DECRETO Nº 3245

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-4658

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Prensa solicita la creación de una Habilitación de Pagos en el ámbito de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de sus funciones, el

servicio de prensa — íntimamente vinculado con la actividad que desarrolla el titular del Poder Ejecutivo y demás integrantes del gabinete provincial—, necesita una mayor autonomía en su funcionamiento;

Que es necesario considerar que en determinadas circunstancias los desplazamientos hacia el interior de la Provincia y fuera de ella imponen exigencias perentorias, más allá, muchas veces, del horario administrativo, hasta incluso en días sábados, domingos o feriados;

Que por la complejidad de su servicio, la Secretaría de Prensa necesita establecer y llevar en forma directa un orden de prioridades en la

liquidación de facturas, toda vez que ello influye decisivamente en la normal provisión de elementos y prestación de servicios;

Que, teniendo en cuenta los informes producidos por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 32, Dirección Administrativa Contable de la Gobernación y la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno a fs. 35; puede hacerse lugar a lo requerido en las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo dispuesto por el señor Secretario General de la Gobernación a fs. 35 vuelta,

#### El Interventor Federal (I) de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Prensa -Jurisdicción 1- Unidad de Organización 7-, la que deberá regirse de acuerdo a las normas existentes en la materia, cuyos antecedentes obran de fs. 4 a fs. 31 del expediente de la referencia.

Art. 2º — Designase Habilitado Pagador del organismo creado por el artículo anterior, al señor EDUARDO DAVID ESPINOZA, clase 02- categoría 9 y como sub-responsable de la misma Habilitación de Pagos a la señora ASUNCION MENDIETA DE VISTAZ, clase 02- categoría 11, ambos agentes de la Secretaría de Prensa.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por este instrumento legal, Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno —de quien dependía la Secretaría de Prensa en el anterior ejercicio presupuestario—, deberá efectuar la transferencia respectiva, con intervención del Honorable Tribunal de Cuentas y de Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda  
Sirolli  
Alvarez

Salta, 5 de noviembre de 1975

DECRETO N° 3246

#### Ministerio de Economía

Expediente N° 11-11196/75.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto N° 3240 de fecha 4-11-75, en su dictamen N° 18240; y

#### CONSIDERANDO:

Que el dictado del referido decreto, se hizo en base a la necesidad impostergable de liquidar las remuneraciones del mes de octubre con los incrementos provisorios surgidos por aplicación del Decreto Nacional N° 2080/75 y que diera origen al Decreto Provincial N° 3114/75 inscrito por Decreto N° 3196/75;

Que además, es de público conocimiento que el país atraviesa por una situación de grave

emergencia económica, lo que hace imprevisible detectar acontecimientos o situaciones diversas, entre ellos, las provisiones presupuestarias, razón por la cual la Intervención Federal entiende que sí hay encuadramiento en el inciso d) del Artículo 8º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Que en cuanto a que no se cuenta con la seguridad de obtener los recursos a cargo del Tesoro Nacional, se pueden citar los Decretos Provinciales Nros. 430/75, 1852/75, 1853/75, 2218/75, 2164/75, 2738/75 y 2575/75, que dispusieron mejoras salariales, que si bien no especificaban la provisión de recursos reales, esas mejoras se abonaron con las remesas adicionales recibidas en término, provenientes del Gobierno Nacional;

Que el gobierno de la Intervención Federal, consustanciado con la necesidad de abonar a sus agentes las nuevas remuneraciones en tiempo oportuno como una manera de evitar un mayor deterioro de los salarios reales, dispuso dictar el decreto cuestionado, ya que por otra parte, dilatar la liquidación un mes más provocaría que los reajustes desde Junio del año en curso se abonen a partir de abril de 1976;

Que por último, la ampliación presupuestaria contenida en el Artículo 1º del decreto observado es la única posibilidad de habilitar los créditos que permitan imputar los pertinentes libramientos de pago, ya que las partidas del rubro "Personal" autorizadas por el Decreto Ley N° 12/75 no incluyen obviamente los mayores requerimientos de asignación por cuanto la política salarial es dirigida por el Gobierno Nacional, quien debe proporcionar a los estados provinciales los elementos legales que les permitan reforzar sus presupuestos, motivo por el cual de no haberse dictado el decreto en cuestión, no será posible abonar las remuneraciones del mes en curso, con el consiguiente problema social que ello significaría;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 86 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

#### El Interventor Federal (Int.) en la Provincia

##### en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 3240 de fecha 4/11/75.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda  
Fombella  
Sirolli  
Rallé

Salta, 5 de noviembre de 1975

DECRETO N° 3248

#### Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DELFIN CEBALLOS, al cargo de Secretario Privado de la Intervención Federal y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Aranda  
Sirolli**

Salta, 5 de noviembre de 1975

DECRETO Nº 3249

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Armando Segundo Andruet al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta,

**El Interventor Federal (Int) de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARMANDO SEGUNDO ANDRUET al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Aranda  
Fombella**

Salta, 6 de noviembre de 1975

DECRETO Nº 3259

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la aprobación de la nueva escala salarial para el personal de la Municipalidad de la Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante tal situación se hace necesario estudiar dichas mejoras a los funcionarios jerárquicos de la citada comuna;

Que atento a la situación institucional de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo determinar tales asignaciones;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjanse con vigencia al 1º de junio del corriente año, las siguientes remuneraciones por todo concepto, para el Intendente Municipal de la Capital, y los secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas:

Cargo	Remun. men. total
Intendente .....	\$ 36.000,00
Secretarios .....	\$ 29.000,00

Art. 2º — El gasto que demande la implemen-

tación de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con los recursos propios de la Municipalidad de la Capital, quedando facultada asimismo a modificar su presupuesto general y realizar las reestructuraciones que sean necesarias para tales fines.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Aranda  
Sirolli**

Salta, 6 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3256

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-11198/75.

VISTO el acta suscripta con fecha 27 de octubre de 1975 por la que el Banco Central de la República Argentina fija aumentos en las remuneraciones del personal bancario en todo el ámbito del país, a partir del día 1º de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que se da en el presente caso las mismas circunstancias que motivaron el Decreto Nº 2211 de fecha 14 de agosto del corriente año de esta Intervención Federal; por ello y la fundamentación contenida en el mismo:

**El Interventor Federal (Int.) en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA a modificar su Presupuesto de Funcionamiento a los efectos de incrementar los sueldos que perciben el Sr. Presidente y los Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, con la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 3.200,00), a partir del día 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — El mayor gasto que implique lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, se imputará al saldo disponible del rubro "Personal" de la respectiva unidad organizativa y hasta tanto se refuercen los créditos con recursos o tomarse del presupuesto de Explotación del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ARANDA  
Fombella**

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 22809

T. Nº 9763

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 26 de mayo de 1975, por Expte. Nº 9286-D, ha solicitado en el departa-

mento de Metán; cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 3.000 metros az. 123º hasta el PP., desde allí 3.333 metros az. 123º hasta el punto 1; 6.000 metros az. 213º hasta el punto 2; 3.333 metros az. 303º hasta el punto 3; 6.000 metros az. 33º hasta el punto P.P., con lo que se cierra, la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059. — Salta, 23 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22808

T. Nº 9762

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 26 de mayo de 1975, por Expte. Nº 9288-G, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morro Pelado (PR), se mide 1.400 metros az. 213º hasta el punto PP; desde allí 3.000 metros az. 303º hasta el punto 1; 3.333 metros az. 33º hasta el punto 2; 6.000 metros az. 123º hasta el punto 3; 3.333 metros az. 213º hasta el punto 4 y por último 3.000 metros az. 303º hasta el PP., cerrando así la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 23 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 6 al 19-11-75

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22862

F. Nº 3146

Ministerio de Bienestar Social

**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL  
DE SALTA**

Licitación pública Nº 29/75

Llámase a licitación pública Nº 29/75 para el día 1º de diciembre de 1975 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de 6 (seis) cuerpos de bibliotecas modulares metálicas desarmables y graduables de 1,80 por 2,00 por 0,40 mts., aproximadamente. Venta de pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del pliego: \$ 35.

Consultas: Despacho de Gerencia de Administración del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

D. V. \$ 188.

e) 12 al 14-11-75

O. P. Nº 22859

F. Nº 3145

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

Licitación pública Nº 20/75

Llámase a licitación pública Nº 20/75, para el día 25 de noviembre de 1975 a horas 11, para la adquisición de **ropa de trabajo**. Consulta y apertura de las propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 60 (pesos sesenta).

D. V. \$ 188.

e) 12 al 14-11-75

O. P. Nº 22858

F. Nº 3144

Ejército Argentino

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1975

Licitación pública Nº 56/75

Apertura: 2 de diciembre de 1975. Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Regimiento de Infantería Monte 28, en Tartagal (provincia de Salta). Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas y redes cloacales. Precio del legajo: \$ 800. Presupuesto oficial: \$ 1.594.535. Garantía de oferta: 1% monto presupuesto oficiales: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 11 horas, en el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de la provincia de Salta. Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la provincia de Salta.

Carlos Alberto Laudano

Tte. Cnel. Jefe Div. Contrataciones  
Comando de Ingenieros

D. V. \$ 188

e) 11 al 25-11-75

O. P. Nº 22851

F. Nº 3143

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación pública Nº 60/860/75 - s/  
"Trabajos de hormigón a granel Yacimiento Norte - Zona Norte"

Apertura: 9 de diciembre de 1975, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg.

Construc., Alvarado 521, 1º piso, oficina "B", Salta. Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos - Mat. 1746

Jefe de Contrataciones  
Administración Y.P. F. del Norte

D. V. \$ 188. e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22850

F. Nº 3142

Ministerio de Economía

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Licitación pública Nº 60/861/75 - s/  
"Trabajos de hormigón a granel Yaci-  
miento Norte - Zona Central"

Apertura: 9 de diciembre de 1975, a horas 11.  
Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg. Construc., Alvarado 521, 1º piso, oficina "B", Salta. Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos - Mat. 1746

Jefe de Contrataciones  
Administración Y. P. F. del Norte

D. V. \$ 188. e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22848

F. Nº 3140

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN LA SILLETA-Dpto. Rosario de Lerma".-

Presupuesto oficial: \$ 288.730,36 (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos con treinta y seis centavos).-

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1975 a horas 10, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A.G.A.S. San Luis 52-Salta, Capital.-

Precio del Lejago Técnico: \$ 107,15

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52- Salta - Capital.-

La Administración General

Salta, noviembre de 1975

Imp. \$ 188,00 e) 11 al 19-11-75

O. P. Nº 22841

F. Nº 3139

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

LICITACION PÚBLICA Nº 26/75

Llámase a Licitación Pública Nº 26/75, para

el día 28 de noviembre de 1975 a horas 11,30, para la adquisición de Chapas Patentes para Bicicletas. — Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

D. V. \$ 188,- e) 10 al 12-11-75

O. P. Nº 22833

F. Nº 3135

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Administración del Norte

Vespucio — Salta — F. C. N. G. B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/104/75. Adq. Rptos. p/Equipo National, Tipo 110 - Sistema de engrase; Carretel de enrosque y desenrosque. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/105/75. Adq. Rptos. p/Equipo National, Tipo 110 - Conjunto eje tambor; Eje salida de potencia y Eje toma de potencia. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/106/75. Adq. Rptos. p/Equipo National e Ideal, T-130. Eje tambor; Conjunto conexión de aire y agua; Transmisión selectiva. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/107/75. Adq. Rptos. p/Equipo Emsco J. B. 1250 - Eje de transmisión selectiva; Eje salida de potencia. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/108/75. Adq. Rptos. p/Equipo Wirth G. H. 1400 - Eje intermedio mesa rotary - Eje de tambor de freno; Articulación de freno; Transmisión compuesta. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/109/75. Adq. Rptos. p/Equipo Rotary J. B. 1250 - Embrague; Comando de aire. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/110/75. Adq. Rptos. p/Equipo Wilson Mogul 42 Serie 10250 - Eje de carretel de maniobra y Eje de gato rotativo - Eje intermedio de bomba de aceite. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicios Suministros - Oficinas de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque R. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas Nºs. 60/104/75, 60/105/75, 60/106/75, 60/107/75, 60/108/75, 60/109/75, 60/110/75: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 263,-

e) 10 al 21-11-75



O. P. Nº 22825 F. Nº 3133

**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales canal Alvear y Coronel Vidt - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 43.362.222,85 (Cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos con ochenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1975 a horas 11, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A. G. A. S., San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 2.275,61.

Consultas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta-Capital.

La Administración General

Salta, octubre de 1975.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 17-11-75

O. P. Nº 22824 F. Nº 3132

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Vespucio - Salta - F. C. N. G. B.****Dirección Telefónica "PETROSAL"**

Licitación Pública Nº 60/65/75, Adq. Suplementos de goma p/pistón tipo Misión. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/95/75, Adq. cables de acero p/aparejo. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/73/75, Adq. Auto-elevador. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/90/75, Adq. Contactores tripolares, arrancadores automáticos, capacitores, etc. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/94/75, Adq. Cuerpos de pistón. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/100/75, Adq. Collares p/gomería de revestimiento y zapatos p/caños de revestimientos. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/101/75, Adq. Elementos químicos para Laboratorio de Análisis Clínicos. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Veinte pesos).

D. V. \$ 188,- e) 7 al 20-11-75

O. P. Nº 22804 F. Nº 3130

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/75, para el día 24 de noviembre de 1975 a horas 10, pa-

ra subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, durante el año 1975.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Instrumental científico, Herramientas, Bicicletas y Colección para biblioteca. — Salta, 31 de octubre de 1975.

D. V. \$ 228,- e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22783 F. Nº

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMF. NACIONALES YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.****Dirección Telefónica "PETROSAL"**

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Hora
60/43/75	Adq. diferencial y caja velocidad p/camión M. Benz, camioneta y camión Chevrolet, automóvil Ford Falcon, camioneta y camión Ford F-100, F-350 y F-600	28-11-75	10,30
60/44/75	Adq. Cojinetes p/automotores	28-11-75	10,30
60/46/75	Adq. cojinetes a rodamientos de bolas	28-11-75	10,30
60/49/75	Adq. Mater. de construcción (caño de cemento, tejas media caña, mosaico, zócalo, etc., etc.)	28-11-75	10,30
60/53/75	Adq. cojinetes de rodillos, a rótula doble hilera	28-11-75	10,30
60/60/75	Adq. cobre electrolítico	28-11-75	10,30

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal, Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

D. V. \$ 188. e) 4 al 17-11-75

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 22849 F. Nº 3143

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 12/75**

Llámanse a Licitación Privada Nº 12/75, para

el día 20 de noviembre de 1975 a horas 11, para la adquisición de FICHEROS METALICOS-Consulta y Apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta - Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).-

Imp. \$ 188,00

e) 11 y 12-11-75

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 22865

T. Nº 9804

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en el SUCESORIO de Pascual PALAZON HERNANDEZ, cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 25-11-75

O. P. Nº 22857

T. Nº 9795

Salta, 28 de octubre de 1975

La Dra. Eloisa Aguilar Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos caratulados Sucesorios de GIANFORTE MARCUZZI, expediente 28533/75, tramitado en Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría 28-10-75

Esc. María E. Cruz de D' Jallad  
Secretaria

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22856

T. Nº 9796

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Vicente T. Mascietti, cita por diez días bajo apercibimiento de Ley a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, en el juicio caratulados: "Sucesorio de JHON LEE TSENH SHON", Expte. número 22.858/75. Dr. Néstor R. Adet, Secretario.-

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 5 de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22855

T. Nº 9797

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ALVA-

REZ para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.- Públ. 10 días Expte. número 12635/75. Metán, 24 de octubre de 1975. Dra. Olga Romano de Gomez Salas, Secretaria.

O. P. Nº 22854

T. Nº 9799

El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OIENE JOSE para que hagan valer sus derechos. Expte. 51.603/75. Publíquese por diez días, Salta, Noviembre 7 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22853

T. Nº 9800

El Juzgado de 4ª Nominación, en lo Civil y Comercial en autos: "Sucesorio: COLLAR, NICOLAS" -Expte. Nº 46.088/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 24 octubre de 1975. Dr. Julio A. Robles - Juez. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22844

T. Nº 9792

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SOSA DE RAMOS, para que en el término de treinta días comparezcan para hacer valer sus derechos (Expte. Nº 11.979/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22843

T. Nº 9791

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de CARRERAS RAMON ERMENEGILDO, para que en el término de treinta días comparezcan para hacer valer sus derechos (Expte. Nº 44.652/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22840

T. Nº 9790

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "DELGADO. María Socorro Mamaní de s/Sucesorio", Expte. Nº 11.711/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de octubre de 1975, — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22839

T. Nº 9789

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados "GARCIA, Guillermo y GARCIA. María Josefa Saravia de - Sucesorio", Expte. Nº 10.788/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22838

T. Nº 9788

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "IBÁÑEZ, Clementina - Sucesorio", Expte. Nº 11.360/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de setiembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22836

T. Nº 9785

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don ANTONIO ARMANDO YANÉZ. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 51.604/75. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22835

T. Nº 9782

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, por Expte. Nº 51.580/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO ROMERO, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22834

T. Nº 9781

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil Sexta Nominación, en Sucesorio de RUFINO MAMANI, cita por diez días a herederos, legatarios y/o acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22829

T. Nº 9779

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MAMANI, Expte. Nº 28.309/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 20-11-75

O. P. Nº 22819

T. Nº 9773

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MARIETA OIENI de OIENI, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.948/75. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22816

T. Nº 9770

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA BENITA CLEMENTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22815

T. Nº 9769

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GUTIERREZ DE REYES (Expediente Nº 47.181/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 4 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22813 T. Nº 9767

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANIEL BERNABE JUAREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 20 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22810 T. Nº 9764

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ ELOY CARLOS, Expte. Nº 44.448/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 10 de octubre de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.  
Imp. \$ 180,- e) 6 al 19-11-75

O. P. Nº 22801 T. Nº 9757

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "TRAPANO Antonio -Expte. Nº 11.708/75", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. Salta, 29 de octubre de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.  
Imp. \$ 180,00 e) 5 al 18-11-75

O. P. Nº 22798 T. Nº 9754

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "ACHAVAL, Elina Elisa s/Sucesorio", expte. Nº 28.484/75 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Alberto López, Secretario. Salta, 30 de octubre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 180,00 e) 5 al 18-11-75

O. P. Nº 22796 T. Nº 9753

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de SARA ESTHER BLASCO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de octubre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 180,00 e) 5 al 18-11-75

O. P. Nº 22788 T. Nº 9745

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eva Rosa

Guillen en expediente Nº 11.385/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre de 1975. — Proc. A. Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 180 e) 4 al 17-11-75

O. P. Nº 22786 T. Nº 9743

Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Samuel Benegas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio expediente Nº 28523/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, octubre 1975. — María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 180 e) 4 al 17-11-75

O. P. Nº 22779 T. Nº 9737

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO RAMON ZERDAN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 63.104/75. — Salta, 3 de setiembre de 1975. Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 3 al 14-11-75

G. P. Nº 22768 F. Nº 9726

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MODESTA MATTEWS DE HERRERA, hacer valer sus derechos, Sucesorio - Expte. Nº 47.187/75. (Publicación diez días). Salta, 27 de octubre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 31-10 al 13-11-75

O. P. Nº 22766 T. Nº 9723

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO ZERPA, Expte. Nº 51.135/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 23 de octubre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31-10 al 13-11-75

O. P. Nº 22758 T. Nº 9716

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Leoncio Martínez Vargas, cuyo sucesorio tramita por expediente 47.262/75. — Salta, octubre 16 de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

**Armando M. González**  
Jefe Dpto. de Compras y Suministros  
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 180. e) 30-10 al 12-11-75

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 22863

T. Nº 9803

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Derechos y acciones s/inmueble en Gral. Güemes**

El 3 de diciembre de 1975 a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, veintitrés mil setecientos noventa y tres c/80/100, los derechos y acciones que le corresponden íntegramente al deudor y que alcanza a la totalidad del inmueble ubicada en la localidad de General Güemes de esta Provincia, que se lo individualiza en su cédula parcelaria en la sección A, manzana 46, parcela 22, catastro Nº 6135, y según plano Nº 398 como lote 22, manzana 14. Cuenta con 10 m. frente por 30 fondo o sea con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, limitando: N., con calle s/nº; S., lote 9; E., lote 23 y O., con lote 21. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio: "M. H. R. vs. Villarreal Anastacio - Ejecutivo", Expte. Nº 43.798/74.

Imp. \$ 240.

e) 12 y 13-11-75

O. P. Nº 22837

T. Nº 9787

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un inmueble en esta ciudad

**JUDICIAL**

El día 5 de diciembre de 1975, a horas 18,30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784 ciudad, por disposición de S. S. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos "BURGOS, Eligio Natal vs. MORENO, Julio", Preparación de Vía Ejecutiva, Expte. número 47.186/75, remataré con la base del crédito hipotecario, o sea Pesos Ley 18.188 \$ 80.000,-, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Santa Fe, hoy Pje. Rondeau esquina Virgilio Tedín con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título: Le corresponde al demandado por título registrado a Folio 104, Libro 76, Asiento 1, Plano 283, Lote 4, Matrícula 9309, departamento Capital, Sección D, Manzana 66 a, Parcela 1. Medidas y Linderos: Norte, 33,45, sobre Virgilio Tedín. Sud, limita con lote 3, 33,70 metros; Este, calle Santa Fe, hoy Rondeau, 11,50 metros; Oeste, limita con lote 5, 12,60 metros. Seña 30% del precio de venta en el acto de la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo a la aprobación judicial del remate. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 240,-

e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22793

T. Nº 9750

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de noviembre de 1975 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. de Honorarios Dávalos Santos J. vs. López María Cristina Branddemburg de y Zelaya Aurelia del Carmen" expediente Nº 47370/75, remataré, con base de \$ 4.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: los derechos y acciones que le corresponden a María Cristina Brandemburg de y Zelaya Aurelia del Carmen, en el juicio "Sucesorio de Brandemburg Alfredo Madeo. expediente Nº 39.937/69, de este Juzgado de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación, sobre el inmueble catastro Nº 4949, departamento capital, sección H, manzana 79, parcela 22. libro 265, folio 3, asiento 1. Medidas: Fte. 10,90; Cfte. 11 metros. Cdo.: E. 24,81 metros Cdo. O: 25, Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 240.

e) 4 al 17-11-75

O. P. Nº 22792

T. Nº 9749

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de noviembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. Hip. "Tuya María Cristina Muñoz de vs. Vaca Simón Firmo y Vaca Benicia Flores de", expediente Nº 46818/75, remataré con base de \$ 9.060, un inmueble ubicado en esta ciudad, sección K, manzana 174, parcela 3, catastro Nº 14912, lote 19, manzana 88, plano Nº 3.245, libro 485, folio 159, asiento 4 de Capital. Medidas: Fte. 11 mts. Fdo. 25 mts. Límites: N. lote 18; Sud: lote 20; E.: calle Los Manzanos; O.: lote 21. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 240.

e) 4 al 17-11-75

O. P. Nº 22781

T. Nº 9739

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de noviembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de \$ 8.840, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje sin nombre de la manzana 61 A, sección J de ésta ciudad. Medidas: 29,50 mts. de fondo por 8 mts. frente. Nomenclatura catastral: Sección J, Manzana 61 A, Parcela 4, Matrícula 19.082. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "NEBREA DE GU-

TIEZ, Luisa vs. BURGOS, Vicente — Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 63.142/75. — Señal: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.- e) 3-11 al 14-11-75

O. P. Nº 22772 T. Nº 9731

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de noviembre de 1975, a las 18 y 30' horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 100,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado (tres habitaciones de material), ubicado en Avda. Juan Carlos Dávalos esq. S. Allende de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, parcela 2, manzana 118, catastro Nº 42.181. Superficie total del terreno 301 m2. Ord. el Sr. Juez de lra. Inst. en lo C. y C. lra. Nom. en autos: "RUIZ, Julia vs. CABEZAS, Miguel - División de condominio", Expte. Nº 61.221/73. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,00 e) 31-10 al 13-11-75

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 22861 T. Nº 9805

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Caro, Loreto Lauriano y Ramos, Wenceslao vs. Emilio Espelta, Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Carlos Serrey y otros" - Ordinario Escrituración, Expte. Nº 3.751/75, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Angel Román Bascari y/o sus herederos, y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio o hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario.

Imp. \$ 180. e) 12 al 25-11-75

O. P. Nº 22799 T. Nº 9755

El doctor Agustín de Escalada Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita al señor PEDRO ANTONIO HESSLING ALEMAN y a toda persona que tenga derechos sobre la propiedad ubicada en calle Rondeau 1431 de esta ciudad, locado al actor por Doña MARIA Vda. de ADET a estar a derecho en los autos MAURICE, Juan Fitz c/HESLING ALEMAN, Pedro Antonio s/Ord. Consignación de alquileres, Expte. Nº 3.524/75, por el término de diez días, contados a partir de

la última notificación bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que asuma su representación. Firmado: Doctor Agustín de Escalada Yriondo - Juez. Dr. Jorge D. Cabrera, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 5 al 18-11-75

O. P. Nº 22795 T. Nº 9752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Don JOSE ANTONIO PAEZ por edictos que se publicarán por diez días, para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca a juicio a dar conformidad con la venta del inmueble situado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Nº 13, que forma esquina con una calle sin nombre, que lo separa de una plaza sin nombre, designado como lote Nº 35, Manzana 39 del plano archivado en el Registro Inmobiliario bajo Nº 1.275-B-Capital, con 10 metros de frente por 27 metros de fondo, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes (art. 90 C.P.C. y C.) y otorgarse la misma por el proveyente. Salta, 30 de octubre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 5 al 18-11-75

O. P. Nº 22785 T. Nº 9742

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a Maria Arias a comparecer en los autos "Sucesorio de Tomás Santos", Expte. Nº 48.201/75 por diez días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Publicación diez días. — Salta, 29 de octubre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 180. e) 4 al 17-11-75

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 22864 T. Nº 9802

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por 10 días a los sucesores de Micaela Tilca y a toda otra persona que se considere interesada a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en juicio de posesión veinteñal promovido por Juana Olarte Vda. de López, sobre el lote 11 de la manzana B, catastro 387, ubicado en la localidad de Guachipas. Expediente Nº 11.575/75 de este Juzgado. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente". — Salta, 29 de octubre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 240. e) 12 al 25-11-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22860

T. Nº 9806

Entre los señores Pedro Antonio Dattas, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, L. E. 7.599.169, domiciliado en Esmeralda 1385, 14º, Capital Federal y María Teresa Balbiani, argentina, soltera, de 32 años, comerciante, D. N. I. 9.967.997, domiciliada en 3 de febrero 1312, 6º, Capital Federal, convienen constituir una S. R. L., que se regirá por las disposiciones del decreto-ley 19.550/72 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Se denominará Maderil del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal y comercial en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — SEGUNDA: Tiene una duración de 5 años a partir del 1º de octubre de 1975, pudiendo ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — TERCERA: Tiene por objeto la explotación de un aserradero, forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios y/o de terceros, importación y exportación de todo tipo de maderas. — CUARTA: Tiene un capital de \$ 950.000 dividido en 95.000 cuotas de \$ 10 cada una totalmente suscripta por los socios en partes iguales o sea \$ 475.000 cada uno, e integrado según balance inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y adquisición según comprobantes en poder de la sociedad e incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del decreto-ley 19.550/72. — QUINTA: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercido en forma conjunta. Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, conferir poderes operar con todos los bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — SEXTA: La fiscalización social, será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndole al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas de la sociedad y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — SEPTIMA: Las cesiones de cuotas entre socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del decreto-ley 19.550/72, y en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con res-

pecto a terceros, se rijan por lo especificado en el Capítulo I, secciones VI, VII y VIII del cuerpo legal citado. — OCTAVA: Anualmente, cada 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general. Previa la Reserva Legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado. El balance se considerará aprobado, si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — NOVENA: Producida la disolución social, por cualquier motivo la correspondiente liquidación estará a cargo de todos los socios o liquidadores nombrados al efecto, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto en el capítulo I, secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado. — DECIMA: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento será extraído de los libros rubricados de la sociedad y será establecido por balance, según las normas técnicas legales vigentes en ese entonces y será abonado a las partes en la forma a convenirse en ese entonces. — UNDECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y podrán optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación de los restantes socios o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — DECIMO SEGUNDA: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del decreto-ley 19.550/72, del Código de Comercio y/o Civil en su caso. De conformidad firman el presente en Salta, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — S/borrado: "Jurisdicción de la": vale.

**María Teresa Balbiani Pedro Antonio Dattas**

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de María Teresa Balbiani, L. C. número 9.967.997 y Pedro Antonio Dattas, L. E. Nº 7.599.169, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folios 238 vta. y 239, actas Nros. 1.423 y 1424, doy fe. — Salta, 16 de octubre de 1975. — Roberto Jorge Peretti, escribano público.

Certifico: que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 11 de noviembre de 1975. — Dr. Atilio Dall'Acqua, secretario interino.

Imp. \$ 840.

e) 12-11-75

O. P. Nº 22866

T. Nº 9808

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO. CONSTITUCION DE "SANTIAGO DEL PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once (11) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Ricardo Cabrera, escribano autorizante, titular del Registro núme-



ro cinco, comparecen los señores don Héctor Anibal Soto, soltero, argentino, comerciante, de treinta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.087.213, con domicilio en calle Uriburu mil cincuenta y nueve, piso cuarto, Capital Federal; don José Domingo Herrero, soltero, argentino, comerciante, de veinte y tres años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.132.186, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi mil seiscientos cincuenta y tres, Torre "A", piso quince, departamento 'B, Capital Federal; don Elio Alfredo Ribetto, casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.976.715 con domicilio en calle Tagle número dos mil quinientos sesenta y uno, tercer piso, Capital Federal y don Rodolfo Fermín Suárez, casado, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.205.189 con domicilio en calle Juan Vucetich número dos mil novecientos sesenta y uno de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de exproceso en esta ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Soto, Herrero y Suárez, concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo el señor Ribetto en su carácter de presidente de la sociedad, que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Ribetto, López y Carluccio, Sociedad Anónima", con sede en la calle General Hornos seiscientos sesenta y tres de la Capital Federal, acreditando su personería con los siguientes instrumentos: a) Con la escritura pública de constitución de "Ribetto, López y Carluccio, Sociedad Anónima", autorizada por el escribano don Arón Siganevich, titular del registro número trescientos ochenta y ocho de la Capital Federal, la que lleva el número mil ciento cuarenta y seis, de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y tres, y que se encuentra inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil novecientos veinte y cinco, al folio cuatrocientos nueve del libro setenta y nueve Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, estatutos de los cuales surge asimismo la designación de los miembros del actual directorio; y b) Con el Acta de Reunión de Directorio celebrada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco, en la que se autoriza el presente otorgamiento; instrumentos ambos que en copias debidamente autenticadas se agregan a la presente como parte integrante de la misma. Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. **DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.** **Artículo primero:** La sociedad se denomina "Santiago del Pedregal, Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas en vigencia. — **Artículo segundo:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo tercero:** Tiene por ob-

jeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos y modalidades, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de productos agropecuarios en su faz primaria, incluso la industrialización de los productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — **CAPITAL.** **Artículo cuarto:** El capital es de dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho del decreto ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — **Artículo quinto:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — **Artículo sexto:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del decreto ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos; pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. — **Artículo séptimo:** Los accionistas tendrán preferencia y derechos de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias; salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establecen el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. **Artículo octavo:** Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendos. — **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.** **Artículo noveno:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros



y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — **Artículo décimo:** Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director. — **Artículo undécimo:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operará con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actuando individual o indistintamente. — **FISCALIZACION. Artículo duodécimo:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — **ASAMBLEAS. Artículo décimo tercero:** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del decreto ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — **Artículo décimo cuarto:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derechos de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oportunidad de aumentar el capital. — **Artículo décimo quinto:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del decreto ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **Artículo décimo sexto:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso conforme al artículo doscientos sesenta y uno; c) A dividendos de las acciones

preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que termine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **Artículo décimo séptimo:** La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, Acciones, Suscripción, Clase de acción, Monto, Integración, Naturaleza del aporte, Modalidad. Don Héctor Aníbal Soto, suscribe once mil seiscientos sesenta y seis acciones, de valor nominal cien pesos, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total: un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos; José Domingo Herrero, suscribe tres mil trescientos treinta y cuatro acciones, de valor cien pesos, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total: — trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos; Ribetto, López y Carluccio, Sociedad Anónima, suscribe tres mil trescientos treinta y cuatro acciones, de valor nominal cien pesos, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total, trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos; y Rodolfo Fermín Suárez, suscribe mil seiscientos sesenta y seis acciones de valor nominal cien pesos, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total, ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos. El aporte es en dinero en efectivo, la modalidad a dos años. Total de acciones veintemil. Del capital social suscripto se ha integrado en este acto la suma de quinientos mil pesos en dinero en efectivo, en proporción a las respectivas tenencias o sea: El señor Soto, doscientos noventa y un mil setecientos pesos; el señor Herrero, ochenta y tres mil trescientos pesos; Ribetto, López y Carluccio, Sociedad Anónima, ochenta y tres mil cuatrocientos pesos y el señor Suárez, cuarenta y un mil seiscientos pesos. El saldo restante se integrará cuando lo disponga el directorio y dentro del término no mayor de dos años, a contar desde la fecha de su suscripción. Todas las acciones del capital social son ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos. III) Se designan para integrar el directorio: Presidente: Elio Alfredo Ribetto; Vicepresidente: Héctor Aníbal Soto; Vocales: José Domingo Herrero y Rodolfo Fermín Suárez; Síndico titular: doctor Alberto Luis Rocamora, abogado; Síndico suplente: contador público nacional, Rodolfo Abel Araujo. Se faculta especialmente a los señores Rodolfo Abel Araujo y Héctor Aníbal Soto, a fin de que indistintamente, acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad del contralor para la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como firmar la o las escrituras complementarias, modificatorias y/o rectificativas que sean menester. Asimismo se los faculta para que indistintamente efectúen el de-

pósito que establece la ley, en el Banco Provincial de Salta, y retiren dichos fondos una vez autorizada la sociedad para su funcionamiento y en el momento que lo consideren oportuno. Presentes en este acto los señores doctor Alberto Luis Rocamora, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.037.502, con domicilio en Avenida De los Incas número tres mil trescientos sesenta y uno, piso doce, departamento "A", Capital Federal, y don Rodolfo Abel Araujo, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.461.048, con domicilio en calle Tucumán setecientos treinta y uno, piso primero, departamento "N", de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, quienes manifiestan, que aceptan los cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente, que se les ha conferido por este acto. Y los comparecientes continúan diciendo: que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Santiago del Pedregal, Sociedad Anónima", abligándose al fiel cumplimiento de todo lo que antecede, solicitando de mí el autorizante la expedición del correspondiente testimonio a sus efectos. Leída que les fue ratificaron su contenido, y la firmaron por ante mí, en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo cual, doy fe. Redactada en cinco sellos notariales números del sesenta mil ciento

cincuenta y siete al sesenta mil ciento cincuenta y nueve, correlativos, quince mil ciento uno y quince mil ciento dos. Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil trescientos diez y ocho. — H. A. Soto - J. D. Herrero - Elio Ribetto - R. F. Suárez - A. L. Rocamora - R. A. Araujo. Ante mí: Ricardo Cabrera, escribano. Hay un sello. Concuerta con su matriz que paso ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellados notariales; treinta y un mil ciento ochenta y siete, y del treinta y un mil trescientos veinte y cinco al treinta y un mil trescientos veinte y siete, y treinta y un mil ciento ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: industrialización - directorio - s - modificar - co - ch - me - j - vale. — Ricardo Cabrera, escribano público.

Certifico que las nueve copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 10 de setiembre de 1975. — Ricardo Cabrera, escribano público.

Certifico que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original al solo efecto de su publicación (en cinco fojas), doy fe. — Secretaría, 10 de noviembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, secretario interino.

Imp. \$ 2.250.

e) 12-11-75

## HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Ruta Nº 9 - Km. 1592 - Bº Parque El Tribuno  
— Salta —

## NOMINA DE ACCIONISTAS QUE HAN CADUCADO EN SUS DERECHOS

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. Nros. 37, 192 y 193 párrafo 2 del Decreto Ley 19.550/72 y Art. 10 del Estatuto Social, el Honorable Directorio comunica que por no haberse ajustado a las normas citadas, han caducado en sus derechos por mora en la integración de las acciones suscriptas, los siguientes Accionistas:

Nombre del Suscriptor	Fecha de Suscripción	Clase de Acciones	Número de Acciones	Suma Suscripta	Suma Integrada
ARAMAYO, Ernesto Elpidio	15/1/1959	"C"	1913/962	50.—	18.—
ARAMUBURU, Pedro	27/2/1959	"C"	5699/6198	500.—	100.—
ANGEL, Ernesto	2/5/1959	"C"	4029/228	200.—	160.—
ALVAREZ, Miguel Angel	24/3/1959	"C"	9876	1.—	0.20
ALVAREZ, Marta del Rosario	24/3/1959	"C"	9877	1.—	0.20
AIDAR, Elias Salvador	3/7/1959	"C"	1873/1882	10.—	5.—
BLASCO, Ricardo	24/2/1959	"C"	5453/5552	100.—	20.—
BARCAT, Emilio	2/4/1959	"C"	14400/14649	250.—	50.—
BARTOLETTI, Antonio	8/4/1959	"C"	16950/17149	200.—	40.—
BASSI, Alicia Edith	2/5/1959	"C"	11874/923	50.—	10.—
CARMONA, Oscar Severo	2/1/1959	"B"	17073/122	50.—	17.—
CARPIO, Segundo	2/5/1959	"C"	10824/11023	200.—	40.—
CIFRE, Luis Fernando	3/7/1959	"C"	1207/1306	100.—	50.—
CASANUEVA, José Domingo	2/5/1959	"C"	5594/5643	50.—	10.—
DANNA, José	2/1/1959	"B"	16581/680	100.—	20.—
DOMINGO, Amparo	24/3/1959	"C"	9871/9872	2.—	0.40
DOMINGO, Maria Cristina	24/3/1959	"C"	9874	1.—	0.20
DOMINGO, Graciela Beatriz	24/3/1959	"C"	9875	1.—	0.20
FERNANDEZ, Gerónimo Martín	2/1/1959	"B"	13707/711	5.—	1.—
GUTIERREZ, Juan R. Bautista	2/1/1959	"B"	11515/534	20.—	4.—
GARCIA RUBIO S.R.L.	8/4/1959	"C"	14700/15199	500.—	100.—
GUANCA, Modesto	8/4/1959	"C"	19013/042	30.—	24.—
GERGIS, José Antonio	2/5/1959	"C"	10474/10523	50.—	10.—
GUERRA, Lucía Isabel	2/5/1959	"C"	11824/873	50.—	10.—

Nombre del Suscriptor	Fecha de Suscripción	Clases de Acciones	Número de Acciones	Suma Suscripta	Suma Integrada
JALIL, Mahfud	2/5/1959	"C"	11074/11173	20.-	100.-
LAGO, Eliseo Rufino	2/1/1959	"B"	17010/019	2.-	10.-
LAVAQUE, Néstor	19/2/1959	"C"	4553/4752	50.-	200.-
LORCA, Luis Elisaldo	28/2/1959	"C"	6399/6548	30.-	150.-
LOPEZ, Elías Zenón	11/3/1959	"C"	7509/608	20.-	100.-
LINARES, Benjamín Egor	8/4/1959	"C"	12780/12799	4.-	20.-
LOPEZ RUBI, Wenceslao	2/5/1959	"C"	10524/10623	50.-	100.-
JUAREZ, Vicente Benito	23/3/1959	"C"	9507/9806	19.-	100.-
MENDOZA, José E.	2/1/1959	"B"	11810/859	10.-	50.-
MEDRANO ROSSO, Sara Z.	2/1/1959	"B"	13275/284	2.-	10.-
MONTE, Ernesto	2/5/1959	"C"	11774/11823	40.-	50.-
MORELL, Elsa Edith	8/4/1959	"C"	19049/098	100.-	50.-
NAZZER, Domingo y Cia.	2/5/1959	"C"	11224/11723	10.-	500.-
NAZZER, HNOS. Y CIA.	2/5/1959	"C"	11924/973	10.-	50.-
POSTIGO, Francisco	14/1/1959	"C"	1198/297	35.-	100.-
QUEVEDO CORNEJO, Carlos	5/4/1959	"C"	13400/13899	100.-	500.-
RODRIGUEZ, José Juvenal	20/2/1959	"C"	4773/5272	100.-	500.-
SALOMON, Yamil	6/4/1959	"B"	12144/12443	60.-	300.-
SALOMON José Héctor	3/5/1959	"C"	8724/8823	40.-	100.-
SALOMON, Nallida Azmuzi	2/5/1959	"C"	8824/8923	40.-	100.-
SOLDANI, Juan A.	3/7/1959	"C"	1813/1872	12.-	60.-
TIENDA LA FAMA S.R.L.	8/4/1959	"C"	17900/18399	100.-	500.-
TALLINI, Amalia F. de	2/5/1959	"C"	8299/8323	10.-	25.-
TERRON, Roberto	18/10/1959	"C"	2788/2837	10.-	50.-
VAZQUEZ, Lucio	2/5/1959	"C"	10224/10423	60.-	200.-
VELEZ, Juan Carlos	24/3/1959	"C"	10097/10100	0.80	4.-
WIERNA, Ambrosio	15/1/1959	"C"	1963/2012	25.-	50.-
ZICARELLI, Silvia	24/3/1959	"C"	9873	0.20	1.-

p. p. HORIZONTES S. A. F. I. C. I.  
Emilio Marcelo Cantarero  
Cont. Púb. Nac.

EL DIRECTORIO

e) 12 al 14-11-75.

Imp. \$ 1.164.-

O. P. Nº 22868

T. Nº 9811

**HORIZONTES S.A.F.I.C.I.**

Ruta 9 Km. 1592 - Bº Parque El Tribuno

**SUSCRIPCION PREFERENTE**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194 del Decreto Ley 19.550/72, el Honorable Directorio comunica a los señores Accionistas que podrán ejercer su derecho de opción preferente en la proporción legal dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente, para la adquisición de 6.609 acciones ordinarias clases B y C, por mora en su integración por el suscriptor original, por su valor nominal y mediante pago de contado y dinero en efectivo (Artículo 10 inciso e) y Decreto Ley 19.550/72).

**El Directorio**

**p. p. Horizontes S.A.F.I.C.I.**  
Emilio Marcelo Cantarero  
Cont. Púb. Nac.

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 14-11-75

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 22814

T. Nº 9768

Se hace saber por 5 (cinco) días, que por acto privado de fecha 25 de abril de mil novecientos setenta y cinco, la Sucesión de SPIRO BLAJOS, vende, cede y transfiere, libre de todo gravamen, el Fondo de Comercio, ALMACENES Sucesión SPIRO BLAJOS instalado en la localidad de Los Blancos, Salta, al señor LUIS JULIO CAVION, L. E. Nº 6.512.117, con domicilio en la localidad de Los Blancos, provincia de Salta. Reclamamos de ley en Alsina 726 de horas 8,30 a 12,30 y de 15,00 a 18,00. — Constantino Blajos (C. I. Nº 87.467).

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 12-11-75

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 22867

T. Nº 9811

**HORIZONTES S.A.F.I.C.I.**

Ruta 9 Km. 1592 - Bº Parque El Tribuno

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 5 de diciembre de 1975, a horas 18, en el local social sito en Ruta 9 Km. 1592 - Bº Parque El Tribuno - Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Informe del Directorio y Síndico referente a la aplicación del Art. 10 inciso e) del Estatuto Social y disposiciones legales vigentes.
- 3) Modificación de los Estatutos Sociales y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a efectos de estar habilitados para concurrir a la Asamblea.

**p. p. Horizontes S.A.F.I.C.I.**  
Emilio Marcelo Cantarero  
Cont. Púb. Nac.

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 14-11-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**